



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMON
Ciudad Ecoturística

RNC: 403-00054-2



17/07/2024

RESOLUCIÓN NO. 17/24.A

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monte Cristi, Noel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

Considerando: Que la Constitución Dominicana establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley.

Considerando: Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 establece la necesidad de promover la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios establece que el Consejo Económico y Social Municipal es un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Considerando: Que el Consejo Económico y Social Municipal tiene por finalidad propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal.

Considerando: Que la Ley 176-07 establece que mediante resolución se regulará la organización, funcionamiento y competencias de los Consejos Económicos y Sociales Municipales.

MEAR

BCUS

L.F.M.C

EHO/J

dmhm



RNC: 403-00054-2

Considerando: Que el Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública establece en el segundo párrafo del artículo 7 que, en el caso de los Ayuntamientos, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Considerando: Que en Sesión Extraordinaria NO. 17/24, se aprobó, la actualización del Concejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Municipio de Maimón, para el periodo comprendido 2024-2028, el cual estarán representadas por las siguientes intuiciones:

Institución
Sr. Luis Rafael Muñoz Luzón, Alcalde Municipal de Maimón
Licdo. Benito Cesar Vasquez, Pte. Concejo de Regidores
Licdo. Benito Cesar Vasquez, Pte. De la Asociación de Camioneros
Carlos Beato, Cámara de Comercio Provincial de Monseñor Nouel
Jean Carlos Reyes, Aseumaimón
Francisco Jiménez Abad, Asociación de Trabajadores de la Prensa
Fernando Reyes, Asociación de Profesores (ADP)
Enriqueta Gálvez, Colegio Médico Dominicano
Párroco Eduardo Hernández, Iglesia San Isidro Labrador (Iglesia Católica)
Yirben Navarro, Asociación de Iglesias Evangélicas
Richard Abreu, Comité de Carnaval Maimón
Natividad Reyes García, Club de Leones
Milka Moreno, Asociación de Dueños de Colegios Privados
Emenegildo Luzón, Junta de Vecinos la Unión
Licda. Virginia Santos, Asociación Pro-Desarrollo Barrio Buenos Aires
Catalina Rosario Mosquea, Junta de Vecino Amor y Esperanza
Sandy Robles, Unión de Comunicadores de Maimón (UNICOM)
Francisco Jiménez Abad, Unión de Juntas de Vecinos de Maimón



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMÓN
Ciudad Ecológica

RNC: 403-00054-2



Institución
Felipe Ortiz, Junta de Vecinos el Pino
Colegio guardería mi pequeños campeones
José Luís Polanco, Junta de Vecino Cuatro Palma, la raíz
Ramón Antonio Reyes, Junta de Vecino Ernesto Roque frías
Corporación del Acueductos y Alcantarillados de Monseñor Nouel (CORAMON)
Cuerpo de Bomberos de Maimón
Cruz Roja Dominicana
Defensa Civil
Cespiro Guerrero, Junta de Vecinos Amor y Paz
Claribel Bautista, Junta de Vecino los trasformadores
Ana María Portorreal, Junta de Vecino Hijos de Dios
Fernando García, Colegio Fernando Arturo de Meriño
Clúster Turístico de Maimón (CLUSTURMA)

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley Núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley Núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley Núm. 341-09, del 26 de noviembre de 2009.

Vista: La Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. G. O. No. 10656 del 26 de enero de 2011.

Vista: El Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública.

El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales y reglamentarias, en nombre del Ayuntamiento de Maimón.

EMOLJ
Amor
Luz M. B. C. V. A.
MEAR
KAKM



RNC: 403-00054-2

RESUELVE:

Artículo 1- Aprobar, como al efecto aprueba, la actualización del Concejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Municipio de Maimón, para el periodo comprendido 2024-2028, el cual estarán representadas por las siguientes intuiciones:

Institución
Sr. Luis Rafael Muñoz Luzón, Alcalde Municipal de Maimón
Licdo. Benito Cesar Vasquez, Pte. Concejo de Regidores
Licdo. Benito Cesar Vasquez, Pte. De la Asociación de Camioneros
Diandra Peña, Corporación Minera Dominicana (Coormidom)
Carlos Beato, Cámara de Comercio Provincial de Monseñor Nouel
Jean Carlos Reyes, Aseumaimón
Francisco Jiménez Abad, Asociación de Trabajadores de la Prensa
Fernando Reyes, Asociación de Profesores (ADP)
Enriqueta Gálvez, Colegio Médico Dominicano
Párroco Eduardo Hernández, Iglesia San Isidro Labrador (Iglesia Católica)
Yirben Navarro, Asociación de Iglesias Evangélicas
Richard Abreu, Comité de Carnaval Maimón
Natividad Reyes García, Club de Leones
Irma Gullón, Cooperativa de Ahorros y Créditos Maimón
Milka Moreno, Asociación de Dueños de Colegios Privados
Emenegildo Luzón, Junta de Vecinos la Unión
Licda. Virginia Santos, Asociación Pro-Desarrollo Barrio Buenos Aires
Catalina Rosario Mosquea, Junta de Vecino Amor y Esperanza
Sandy Robles, Unión de Comunicadores de Maimón (UNICOM)
Francisco Jiménez Abad, Unión de Juntas de Vecinos de Maimón



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMÓN
Ciudad Ecológica

RNC: 403-00054-2



Institución
Felipe Ortiz, Junta de Vecinos el Pino
Colegio guardería mi pequeños campeones
José Luís Polanco, Junta de Vecino Cuatro Palma, la raíz
Ramón Antonio Reyes, Junta de Vecino Ernesto Roque frías
Corporación del Acueductos y Alcantarillados de Monseñor Nouel (CORAMON)
Cuerpo de Bomberos de Maimón
Cruz Roja Dominicana
Defensa Civil
Cespiro Guerrero, Junta de Vecinos Amor y Paz
Claribel Bautista, Junta de Vecino los trasformadores
Ana María Portorreal, Junta de Vecino Hijos de Dios
Fernando García, Colegio Fernando Arturo de Meriño
Clúster Turístico de Maimón (CLUSTURMA)

Párrafo 1- Los representantes y suplentes de las instituciones indicadas en la tabla deben ser confirmados mediante comunicación oficial remitida al Ayuntamiento del Municipio de Maimón; su representación será efectiva durante el periodo de los cuatro años o ante una decisión contraria informada formalmente por parte de la entidad al cual representa.

Artículo 2.- Se instruye al Consejo Económico y Social del municipio de Maimón (CES-Maimón) a realizar una elección democrática para designar la institución responsable de la coordinación y de la secretaría del consejo conformado, cuyos representantes velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto 493-07

Artículo 3- Se instruye al Consejo Económico y Social del Municipio de Maimón (CES-Maimón) a establecer el reglamento de funcionamiento del espacio, para garantizar la participación de todos sus miembros en la toma de decisiones que servirán para impulsar las iniciativas

Artículo 4- Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.

RODOLFO MERRERA

Amor y Paz

EHOLY



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecológica

RNC: 403-00054-2

Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón y a las instituciones necesarias, para los fines de lugar correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.



FIRMADA,


Lto. Benito César Vasquez A.
Presidente.

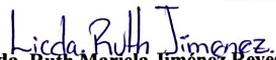

Sra. Yudelka María Rodríguez Molina
Vice – Presidente.


Sr. Fernando Ant. Fernández.
Regidor


Licda. Elsa María de León Joaquín
Regidora


Sr. Marino Esteban Abreu Rosa
Regidor


Sr. Luis/Rafael Muñoz Luzón
Alcalde Municipal


Licda. Ruth Mariela Jiménez.
Secretaria Municipal.

